

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Autor: Andrés José Gómez Gerdet

Resumen

El avance del proceso revolucionario es innegable, sin embargo, la repercusión de las deformaciones, vicios e influencias del pasado inmediato, aunado a la dinámica y contexto geopolítico internacional sobre el que transitamos actualmente, genera un problema estructural que no permite un desarrollo sostenido y equilibrado de las políticas sociales. Esto habla de la necesidad de continuar con la construcción y desarrollo de los nuevos pensamientos para la transformación de la sociedad. Ello traerá consigo, un sistema de actuación donde se creen las condiciones para que las personas contribuyan al máximo, con su talento, esfuerzo y dedicación. Además, se podría asegurar un desarrollo endógeno, cuyos resultados pueden propiciar el balance entre conocimiento universal con soberanía nacional, libertad de investigación con compromiso de país, desarrollo tecnológico con sustentabilidad, innovación con tradiciones, saber científico con saber tradicional y visión de futuro con respeto por el pasado. Dicho esto, el presente artículo tiene como objetivo presentar y valorar desde una óptica actual, la gestión del talento humano en la apropiación social del conocimiento. En esa dirección las personas se convierten en el centro de atención y gestionarlas ya no es una opción; sino un requisito indispensable para el redimensionamiento estratégico de la sociedad bolivariana.

PALABRAS CLAVE: Gestión, Conocimiento, Talento Humano, Desarrollo Social, Apropiación Social del Conocimiento.

MANAGEMENT OF THE HUMAN TALENT IN THE SOCIAL APPROPRIATION OF THE KNOWLEDGE

Abstract

The advance of the revolutionary process is undeniable, nevertheless, the impact of the deformations, vices and influences of the immediate past, coupled with the dynamic and international geopolitical context on which we travel currently generates a structural problem that does not allow for sustained and balanced development of social policies. This speaks of the need to continue with the construction and development of new thoughts for the transformation of society. This will bring a performance system where conditions are created for people to contribute fully, with their talent, effort and dedication. Furthermore, it could ensure an endogenous outcome of which may promote the balance between universal knowledge with national sovereignty, freedom of research with national commitment, technological development with sustainability, innovation with tradition, scientific knowledge with traditional knowledge and vision with respect for the past. That said, this article aims to present and evaluate from a modern perspective, management of human resources in the social appropriation of knowledge. In that way people become the center of attention and manage them is no longer an option, but a prerequisite for strategic downsizing Bolivarian society.

KEYWORDS: Management, Knowledge, Human Resource, Social Development, Social Appropriation of Knowledge.

Una mirada contextual

El conocimiento nos permite orientar con claridad nuestra actividad transformadora, definir hacia donde queremos ir y cómo hacerlo.

Hugo Rafael Chávez Frías

No hay duda de que vivimos en una sociedad del conocimiento, caracterizada porque la base de la producción son los datos, las imágenes, los símbolos, la ideología, los valores, la cultura, la ciencia y la tecnología. Sin embargo, el desarrollo de intereses neoliberales, transnacionales y corporativos, han originado, esquemas reproductores de desigualdad, de exclusión, de miseria, de violencia, de deterioro progresivo del planeta y la construcción de una economía crematística de mercado. Ante este panorama, se necesita un enfoque humanista que afecte las relaciones de producción y dominación hegemónica; que promueva y potencie la participación protagónica del pueblo y sirva para desarrollar una formación ideológica contrahegemónica.

Bajo esta óptica de pensamiento, en Venezuela, surge en el año 1999 el Nuevo Texto Constitucional, el cual considera como líneas estratégicas un proceso de desarrollo social y humano, que contempla al hombre y a la mujer integralmente, al tiempo que llevará al pueblo venezolano a emanciparse de la dominación que produce el capitalismo.

Este nuevo desarrollo se encuentra en el marco de la democracia participativa, constituyendo un hecho inédito, no sólo en Venezuela, sino en el mundo entero, el cual tiene como propósito: socializar los medios de producción para ponerlos al servicio de toda la sociedad; vincular teoría-práctica y democratizar el saber; poner en práctica valores y principios como la solidaridad, cooperación, corresponsabilidad, tolerancia, transparencia, respeto; construcción de un nuevo tejido productivo; y construcción de una nueva cultura política en donde la participación protagónica y democrática de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas desarrollen un gobierno popular; con, desde y para el pueblo soberano.

Es decir, es necesario construir un “desarrollo que nazca de adentro y hacia adentro”, con particularidades que definan y se acoplen a nuestra realidad local, direccionada en la redistribución del poder como propiedad colectiva, en las cuales participen las diferentes instancias y mecanismos institucionales y comunitarios. Rodríguez (1988) lo plantea en estos términos: “La América española es original. Originales han de ser sus instituciones y sus gobiernos y originales los medios de fundar unos y otros. O inventamos o erramos”.

Con esa expresión, el maestro Simón Rodríguez, señala la necesidad imperiosa de crear un modelo político propio de nuestra sociedad, que no copie viejos modelos venidos de otras tierras y que más bien, conozca de lo existente en otras latitudes no para copiarlo sino para tenerlo en cuenta a la hora de enriquecer lo nuestro. Sólo así, podemos garantizar la sustentabilidad de nuestra revolución, dando el salto cultural que exige la profundización del proceso.

Se entiende, entonces, que, la dimensión política es fundamental para la gestión del proyecto socialista bolivariano. Ella es la que puede realmente marcar el rumbo, los fines, mientras que la gestión proporciona los medios que nos ayudan a alcanzar esos fines. “Sin política, la gestión es ciega y no discute rumbos; sin gestión la política deviene retórica”, ha dicho Albornoz (1997).

De modo que cuando hablamos de gestión del conocimiento, debemos entender que esa gestión se define dentro de una política del conocimiento que no es otra cosa que una dimensión de la estrategia global de desarrollo de un territorio. Al restablecer la primacía de la política, asumimos que el Gobierno y las instituciones políticas juegan un papel fundamental en la política del conocimiento y a través de ella, en la apropiación social del conocimiento.

Es así como, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en su artículo 110, los lineamientos fundamentales de la estrategia nacional relativa al conocimiento, al establecer el reconocimiento del interés público del conocimiento y su importancia fundamental para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional.

De esta manera, si el conocimiento es público, entonces, para preservar su carácter público, señala Leandro León:

La oportunidad de apropiárselo debe estar al alcance de cualquiera que tenga las capacidades de hacerlo; entendida la apropiación como la asimilación cultural, no individual, de la capacidad de hacer, de construir, el objeto tecnológico.

Este accionar nos permite trabajar para construir una sociedad donde efectivamente podamos contar con nuevos funcionarios públicos, con nuevos liderazgos, con ciudadanos y con gobiernos realmente comprometidos con la civilidad, el socialismo, el humanismo y la tarea de derrotar al viejo modelo capitalista, ese mismo que impuso el egoísmo entre nosotros, ese que cultivó la acumulación de bienes y riquezas como símbolo de poder, ese que promovió e instauró la violencia psicológica y material alrededor de un sistema económico, donde impera la desigualdad y la injusticia.

Desde esta visión, la estrategia a desarrollar en relación a la gestión del talento humano, debe ser capaz de trascender a las relaciones tradicionales de poder y dominación y replantar acciones que partan desde lo ético y lo formativo (conocimiento) para superar la transición de una formación basada en valores capitalistas a una socialista bolivariana. Para avanzar en este sentido, el ejercicio del gobierno y el funcionamiento de las instituciones, en la revolución bolivariana, deben seguir las líneas establecidas en el Plan Nacional "Simón Bolívar", cuyo proyecto ético establece los mecanismos que permiten transformar al ser humano para transformar la sociedad y viceversa.

Asimismo, es igualmente considerable la importancia de la administración del conocimiento en el uso del poder. De ello depende el alto nivel de consciencia en la toma de decisiones y la capacidad y habilidad de los gestores para incrementarlo con base en la socialización en el sistema humano.

En este sentido, Phillip Webber junto a Eva Novotny de Scientists for Global Responsibility, Mae-Wan Ho del Institute of Science in Society y E.E. Daniels de Science for Peace han realizado un interesante papel de trabajo llamado Hacia una Convención del Conocimiento, que han circulado a fin de propiciar una discusión acerca de cómo la ciencia y el conocimiento deben ser desarrollados y usados. En él, los autores exponen:

1. El conocimiento no debe ser usado para destruir, oprimir o con fines militares agresivos. Los científicos deben tener la responsabilidad moral por sus investigaciones, desistir de las mismas cuando sean dañinas o vayan a servir para destruir, oprimir o tengan una finalidad militar agresiva.
2. El conocimiento pertenece a la comunidad y no puede adueñarse nadie de forma privada. Rechazamos toda la privatización del conocimiento. Rechazamos las patentes sobre los organismos vivos y sus partes, así como las patentes basadas en el robo del conocimiento indígena. Rechazamos las patentes sobre las medicinas esenciales.
3. El conocimiento es diverso, inclusivo y plural. Ningún sistema de conocimiento debe predominar sobre los otros. Los sistemas de conocimiento indígena deben ser protegidos y permitir que estos prosperen de forma natural. Las interrelaciones entre los diferentes patrones de los sistemas de conocimiento y sus prácticas deben ser promovidas en la búsqueda de lograr la sustentabilidad y la equidad.
4. El conocimiento nos debe habilitar a nosotros para vivir de una manera sustentable con la naturaleza.
5. El conocimiento debe ser abierto y accesible para todos. Debe ser verdadero y seguro. Los

desacuerdos deben ser ampliamente debatidos en términos que la gente pueda comprender. La gente debe ser consultada y sus decisiones deben ser aceptadas cuando se tengan que tomar decisiones relativas a la introducción de nuevas tecnologías en la comunidad.

6. El conocimiento debe servir al interés público y no a la agenda de las corporaciones. Debe ser independiente de los intereses comerciales y del control gubernamental. Los fondos públicos deben ser dirigidos principalmente hacia investigaciones que beneficien a la sociedad entera. El conocimiento debe hacer al mundo equitativo y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes. Debe dirigirse a las necesidades físicas, así como a las emocionales y espirituales. Su primer propósito debe ser no dañar a los seres humanos y a las otras especies. Debe respetar los derechos y la dignidad humana.

Pensar geopolíticamente sobre el conocimiento, es reflexionar sobre la creación, la fijación, la conservación, el uso, los abusos, la reproducción, la difusión, la apropiación y el régimen de propiedad sobre nuestro conocimiento y del conocimiento ajeno, en diseñar estrategias traducidas en políticas y normativas que nos permitan aprovechar sustentablemente nuestra diversidad cultural y biológica en beneficio de nuestro pueblo y de la humanidad.

Esto significa que la problemática de la producción, uso, difusión y aplicación de conocimientos, requiere atención conceptual y práctica.

Desarrollo social basado en el conocimiento: una prioridad estratégica

Oscar Varsavsky (1972) planteaba tres estilos de desarrollo asociado al desarrollo de la ciencia y tecnología; un estilo neocolonial, un estilo desarrollista y un estilo nacionalista y socialista. En este sentido, su tendencia era hacia el estilo nacionalista y socialista, ya que según planteaba el desarrollo de la ciencia y la tecnología tiene que estar asociado a su impacto en la sociedad. Es decir, que no se trata de desarrollar tecnología para atender las demandas del mercado, sino desarrollar las tecnologías que son necesarias y den sentido a la vida y satisfacciones desde el punto de vista del refuerzo de las identidades de los pueblos.

Bajo esta visión, el conocimiento científico debe ser un conocimiento que tenga arraigo en la sociedad. En otras palabras, tiene que haber una simbiosis entre el saber popular y el saber académico, y eso, es lo que de alguna manera hemos estado insistiendo nosotros (en Venezuela) desde el "Proyecto Nacional Simón Bolívar". Por consiguiente, este documento, presenta siete (7) líneas estratégicas para la consolidación de la Patria nueva: Nueva ética socialista, Suprema felicidad social, Democracia protagónica revolucionaria, Modelo productivo socialista, Nueva geopolítica nacional, Venezuela potencia energética mundial y Nueva geopolítica mundial; todas ellas teniendo como línea macro la Nueva ética socialista, tal como lo expresa el preámbulo de este proyecto:

Propone la refundación ética y moral de la Nación venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios de lo más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

Se configura así, un Estado comprometido en su existir y proceder en el desarrollo del elemento social y del colectivo; enfocado y orientado a la consecución de la felicidad social, lo que implica que el mismo deba cambiar la manera de establecerse para articular todos sus medios, funciones, competencias y atribuciones dirigidos a desarrollar y materializar ese bienestar, equilibrio y felicidad social.

Ahora bien, lo nuevo, la sociedad del futuro que buscamos no llegará mágicamente ni de modo externo a los seres humanos que la anhelamos; es (o debe ser) construida cotidiana e integralmente en todos los ámbitos de nuestras vidas, desde abajo, desde la raíz de los fenómenos y procesos de la vida social, fundando y construyendo a la vez, nuevas relaciones sociales cuyo funcionamiento

rompa radicalmente con la lógica del funcionamiento del capital y resulte, por tanto, fundante y constituyente de nuevas relaciones sociales (económicas, políticas, culturales, éticas, entre otros), de un nuevo poder popular revolucionario (democrático, participativo, horizontal, plural, múltiple, diverso y articulador).

Esto explica por qué nuestro presidente Hugo Rafael Chávez Frías, en muchas de sus alocuciones de radio y televisión, ha señalado que la "conciencia revolucionaria" se forma como "la acumulación de conocimiento" pero no de cualquier conocimiento, sino de "conocimiento desde la raíz", desde la "esencia de las cosas", "conocimiento radical", es la "batalla ideológica", "la batalla de las ideas".

Se trata entonces, de construir un modo de vida radicalmente diferente del modo de vida impuesto y acuñado por el capital en su lógica de funcionamiento productivo y reproductivo de relaciones sociales, cultura, pensamiento e identidades. Es decir, se trata de construir un poder diferente, desenajenante y humano, y ello solo puede ser obra de los sujetos mismos.

Para lograr tal objetivo, debemos partir de que los procesos sociales no se decretan, sino que por el contrario se construyen colectivamente, por lo tanto, a la hora de hacer transformaciones en el campo social, es necesario reconocernos como sujetos con características particulares, saberes, intereses, conflictos y necesidades. Tenerlo claro permite identificar de qué manera y en qué áreas cada ser es talentoso y, de esta forma, poder explotar dicho talento en beneficio propio, de la organización y de la sociedad.

Es el reconocimiento de esa esencia en el quehacer colectivo, en la que el hombre y la mujer buscan el equilibrio en la relación con los demás, consigo mismo y con la naturaleza, en su percepción, solidaridad y humanismo, en su carga ancestral y en sus luchas, donde nace esa conciencia, ese conocimiento y esa aceptación que es la forma más elaborada de su ser y de su identidad. En coincidencia con esto, expuso el Che Guevara:

El estímulo moral, la creación de una nueva conciencia socialista, es el punto en que debemos apoyarnos y a donde debemos ir, y hacer énfasis en él. Hay que tener una gran dosis de humanidad, una gran dosis del sentido de la justicia y de la verdad, para no caer en extremos dogmáticos, en escolasticismos fríos, en aislamientos de las masas. Todos los días hay que luchar porque ese amor a la humanidad viviente, se transforme en hechos concretos, en actos, que sirvan de ejemplo, de movillización.

Es precisamente por esta razón, que en el proyecto socialista bolivariano, el cual se construye por el sujeto conscientemente, lo que se busca es que la población no sea un simple receptor pasivo del actuar gubernamental, sino por el contrario, en consonancia con el paradigma democrático protagónico y participativo, se impulse una verdadera y absoluta participación del pueblo en el gobierno, otorgando de esta manera un nuevo sentido a nuestra democracia.

Aquí radica la real importancia de la organización estratégica en tiempos de revolución, ya que, debe asumir el reto de fortalecer el desarrollo social con un alto sentido de pertenencia y arraigo al país; y gestionar el talento humano de manera que los saberes humanísticos, científicos y tecnológicos se conjugan para lograr ciudadanos que trabajen como ciudadanos.

Ciudadanía, democracia participativa y apropiación social del conocimiento

En los últimos tiempos, la categoría ciudadanía ha adquirido una notable relevancia, a partir de las constantes luchas de los pueblos en reclamo de sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y étnicos. Estas querellas dieron origen en el siglo XX, a constantes transformaciones en el orden social, económico, que han hecho visible la necesidad política de fortalecer la democracia.

Las profundizaciones del sistema a las que se hace referencia, debe partir del plano de lo formal y extenderse hacia la consolidación de los valores éticos-morales de la ciudadanía, con el fin

de lograr la construcción de un buen ciudadano. Un ciudadano genuino, debe ser el anhelo de todas las sociedades en especial de los Estados latinoamericanos y para ello se debe hacer énfasis en los valores, elemento de marcada relevancia dentro del proceso educativo desde la infancia.

En este sentido, Adela Cortina expresa: los valores morales propios del ciudadano, articulan todos los demás. Los contenidos a los que hace referencia la autora, poseen un rol eminentemente social y de notable relevancia en la ardua labor de formar y hacer ciudadanos; los cuales no se logran por preceptos, ni con decretos.

La ciudadanía en la actualidad ha alcanzado un protagonismo relevante, entre los estudiosos de la materia y los diferentes gobiernos en el mundo, debido a que la noción de ciudadanía legitima o no una administración. Por tanto, la ciudadanía se ha convertido en un elemento revolucionario y por ende transformador de las sociedades, es allí donde el concepto de ciudadanía se entrelaza con el sistema democrático, pues ésta solo puede existir en un sistema de plenas libertades, debido a que un régimen no puede ejercer la voluntad de las mayorías sin la existencia del ciudadano. Es así como Adela Cortina, hace converger estas dos categorías, que no son distantes, sino complementarias:

(...) la ciudadanía democrática sería una forma de integración social voluntaria, basada en un contrato libre, superadoras de formas de integración adscriptivas (no voluntarias), como la cultura o las etnias. La forma de Estado en la que se desarrollaría adecuadamente esta ciudadanía democrática sería la de Estados poli étnicos y multiculturales, en los que la obligación política no se legitima desde una sola etnia, desde una sola cosmovisión, desde una sola cultura o una sola religión. Por lo tanto, uno de los límites de la convivencia (...) El Estado democrático congrega ciudadanos de distintas etnias y culturas desde la base de un contrato social, y ésta es la clave de una ciudadanía democrática.

Dicho esto, en el proyecto bolivariano socialista, el ejercicio de la nueva actitud ciudadana implica participación y protagonismo, acciones que dejan atrás el silencio y la sumisión, y hacen visible el diálogo y el encuentro con los distintos saberes que poseen los miembros de la comunidad. En este sentido, nuestro Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, ha señalado:

Participación, ahí está la clave de cualquier respuesta que este proceso revolucionario ha dado, pueda dar hoy y debe seguir dando mañana ante las amenazas que ayer fueron unas, hoy, y mañana seguirá habiendo amenazas contra nuestro proceso de transformación.

De allí que la participación ciudadana se establece en toda su amplitud como derecho (a participar), como medio (para lograr protagonismo), como valor (garantía del desarrollo), como deber del Estado y de la sociedad (generar condiciones para su práctica) y en consecuencia forma parte de los fines esenciales del Estado.

Esto significa que la participación no se limita al sufragio sino que abarca por definición constitucional la formación, ejecución y control de la gestión pública, dotándosele además a este derecho de las correspondientes garantías para su ejercicio.

Ahora bien, en este proceso es clave la forma como se organizan las oportunidades con las que cuenta la ciudadanía para articular y canalizar sus intereses y demandas (Navarro, 2008).

En este sentido, en el artículo 70, de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, se establecen los medios y mecanismos jurídicos para promover y conducir la participación ciudadana:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Lo anterior resulta importante destacarlo, ya que la participación activa de la población en el tejido productivo y social es lo que permite un amplio proceso de apropiación del conocimiento.

En esta dinámica, la apropiación del conocimiento depende de tener una ciencia en función del pueblo, tener un pueblo que sea capaz de apreciarlo y tener políticas públicas y condiciones que permitan la existencia de oportunidades y equidad sobre la base de los beneficios de la ciencia. Para que la gente se apropie de ese conocimiento, es necesario que el mismo los impacte y los beneficie. Se trata de establecer un vínculo solidario con la ciencia. Y en definitiva, debe promoverse la igualdad de oportunidades para acceder al conocimiento sobre la base del principio de justicia y equidad.

Al respecto, Jorge Núñez Jover junto a Isarelis Pérez Ones y Luis Félix Montalvo (2006), señala que, la apropiación social del conocimiento, puede entenderse como:

a) El proceso mediante el cual, la gente, el pueblo, accede a los beneficios del conocimiento, con frecuencia encarnado en bienes y servicios de gran interés social. Para ello es imprescindible que las trayectorias técnicas, científicas, los procesos de producción/asimilación de conocimientos, estén orientados básicamente a atender necesidades sociales.

b) Al proceso mediante el cual la gente participa en actividades de producción, transferencia, evaluación, adaptación, aplicación de conocimientos.

c) La extensión de una cultura científica, tecnológica y humanista entendida como la capacidad social de usar los conocimientos en la toma de decisiones personales y sociales.

Desde esta perspectiva el nuevo paradigma debe ser que "hay que poner a disposición de las mayorías el conocimiento de las minorías". En este sentido, el gobierno de la revolución bolivariana, está abriendo paso a su creatividad y al desarrollo de la ciencia y tecnologías adecuadas a nuestras condiciones y necesidades. Necesitamos democratizar la ciencia y la tecnología, necesitamos dar un salto cualitativo hacia delante, ir hacia el fortalecimiento del proyecto de transformación social de la mano de una democracia revolucionaria y participativa que se fortalece y enrumba hacia el Socialismo del Siglo XXI.

Este proceso convierte al conocimiento en socialmente relevante, contribuyendo al alcance de metas sociales deseables. Desde luego que la apropiación social del conocimiento puede y debe tener impactos económicos y productivos. Pero también la educación y el conocimiento, pueden ser fuente de autoestima en las personas, pueden contribuir al desarrollo de la personalidad y la felicidad de los seres humanos. Pueden ser recursos esenciales para promover la auténtica democracia y niveles muy superiores de integración y participación social. La educación y el conocimiento pueden ser fuentes de cultura, justicia, equidad y solidaridad, entre otros beneficios.

Referencias bibliográficas

Albornoz, M. (1997). La Política Científica y Tecnológica en América Latina Frente al Desafío del Pensamiento Único. Buenos Aires: REDES, Vol.4, No.10, Octubre.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Caracas. Gaceta Oficial N° 5.453, de fecha 24 de marzo de 2000.

Cortina, A. (1997). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial.

Damiani, L. y Bolívar O. (2007). Pensamiento Pedagógico Emancipador Latinoamericano. [Compilación]. Caracas: Ediciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Dieterich, H. (2007). Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A.

Guevara, C. (s.f.). El revolucionario verdadero está guiado por grandes sentimientos de amor. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.nuestraamerica.info/leer.htmls/766> [Consulta: 2009, Agosto 12]

León, L. (s.f.). Socialismo y Software Libre. En Reflexiones desde Cenditel, Volumen 2: Tecnología Socialista, pág. 63

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.242, de fecha 3 de agosto de 2005.

Mae Wan Ho, Eva Novotny, Phillip Weber. Hacia una Convención del Conocimiento. Traducción Leonardo Manzo.

Navarro, C. (2008). Participación local. Madrid: Boletín CIS N°4.

Núñez, J., Pérez, I., y Montalvo, L. (2006). La gestión del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación en la nueva universidad: una aproximación conceptual. [Documento en línea] Disponible: <http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia-Universitaria/articulos/2006/2/189406404.pdf> [Consulta: 2009, Junio 28]

Proyecto Nacional Simón Bolívar. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.528, con fuerza de Ley Orgánica de Planificación, de fecha septiembre de 2007.

Rodríguez, S. (1988). Inventamos o Erramos. Compilación de María Josefina Terán. Caracas: Monte Ávila Editores.

Varsavsky, O. (1972). Hacia una Política Científica Nacional. Buenos Aires: Ediciones Periferia.